



DECRETO DE ALCALDÍA N° 03-2020/MDMCH

Miguel Checa, 31 de Agosto del 2020.

Visto:

El informe N° 026-2020/MDMH-GAT, de fecha 28 de Agosto del año en curso, emitido por la Gerencia de Administración Tributaria, mediante el cual solicita la prórroga de la Ordenanza Municipal N°-2020/MDMCH, hasta el 30 de Setiembre del año 2020; y

Considerando:

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 06-2020/MDMCH, de fecha 15 de Junio del presente año, se aprueban Beneficios para el pago de Deudas Tributarias;

Que, con documento del visto, la Gerencia de Administración Tributaria indica que conforme al aumento en los ingresos captados durante la vigencia de la indicada Ordenanza Municipal y en razón a seguir brindando las facilidades a los contribuyentes para el cumplimiento de sus obligaciones tributarias, solicita se emita el Decreto de Alcaldía en donde se establezca la prórroga de la citada Ordenanza hasta el 30 de Setiembre del año 2020, conforme a lo señalado en la Primera Disposición Final y Complementaria de la citada Ordenanza Municipal;

Que, en la Primera Disposición Final y Complementaria de la citada Ordenanza Municipal, se faculta al Alcalde para que mediante Decreto de Alcaldía dicte las disposiciones necesarias para la correcta aplicación de la presente Ordenanza, así como para disponer la prórroga correspondiente, si fuere necesario;

Que, de acuerdo a lo establecido en el literal 6 del artículo 20° de la Ley 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, son atribuciones del Alcalde dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas;

Que, con informe N° 050-2020/MDMCH-OAL, de fecha 31 de Agosto, la Oficina de Asesoría Jurídica precisa que estando a la interpretación literal de la citada norma legal, corresponde al Alcalde mediante Decreto de Alcaldía disponer la prórroga de la citada Ordenanza; y

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- DISPONER la Prórroga de la Ordenanza Municipal N° 06-2020/MDMCH, de fecha 15 de Junio del año 2020, que aprueba Beneficios para el pago de Deudas Tributarias, conforme a lo señalado en la Primera Disposición Final y Complementaria de la citada Ordenanza Municipal; **hasta el 30 de Setiembre del presente ejercicio fiscal**, en virtud a los fundamentos expuestos en la parte considerativa del presente Decreto.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL MIGUEL CHECA

Olemar Mejías Jiménez
ALCALDE